




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	7 Actas consistente de 21 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta Sesión Extraordinaria No. 40/2024 10 de octubre del 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Acta de sesión de Consejo Técnico

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veiticuatro, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Mtra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) y C. Karina Alejandra López Montes (Consejera Alumna), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Revisión de la solicitud para acuerdo de movilidad de la estudiante la C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-EL** con Matricula **N3-ELTMT**
3. Asuntos generales

ACUERDOS

Se realiza pase de lista.

El H. Consejo Técnico otorga aval a la solicitud de estudiante C. **N4-ELIMINADO 1** con Matricula **N5-ELTMT** de su acuerdo de estudios de movilidad internacional en las dos opciones que presenta, siendo Universidad Santo Tomas de Chile y el de la Universidad Catolica de Temuco para el periodo Febrero-julio 2025.

El acuerdo de estudios fue el siguiente:

No.	Equivalencia de experiencias educativas del plan 2019 (MEIF) de la Licenciatura en Psicología de la Universidad veracruzana	Con	Experiencias educativas de la Universidad de Santo Tomás Chile
Experiencias educativas con carácter optativo			
1	Psicología Comunitaria	Con	Psicología Comunitaria
2	Diagnóstico Psicoeducativo	Con	Diagnóstico en Psicología Educativa
3	Psicología Laboral	Con	Psicología Organizacional y del Trabajo
4	AFEL	Con	Psicología Clínica y Psicoterapia



Acta de sesión de Consejo Técnico

No.	Equivalencia de experiencias educativas del plan 2019 (MEIF) de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana	Con	Experiencias educativas Universidad Católica de Temuco
Experiencias educativas con carácter optativo			
1	Salud Integral	Con	Salud Mental
2	Psicología Laboral	Con	Psicología de las Organizaciones
3	Intervención Psicosocial	Con	Practica 1: Intervención Psicosocial
4	Teoría y Práctica del Desarrollo Grupal	Con	Psicología de Grupos

No habiendo asuntos generales, se cierra la presente acta, siendo las once horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González
Director

Dra. Magali Huerta Reyes
Maestra Consejera

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico

Mtra. Manuela Cabrera Castillo
Secretaria de Facultad

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Leticia Gutiérrez Serrano
Miembro del Consejo Técnico

C. Karina Alejandra López Montes
Alumna Consejera

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."